



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

ORDENANZA N° 1173 /2023

VISTO:


La presentación formulada por los Sres. Julio Eduardo Ceballos y Rubén Jesús Ceballos en la cual solicitan al Departamento Ejecutivo Municipal la posibilidad de escriturar la propiedad de su padre Jesús Alberto Ceballos, adquirida a través de un Plan de Viviendas del I.P.V., cuyo domicilio se ubica en calle Córdoba N°1728 de nuestra localidad de Arias y que se identifica como lote de terreno que forma parte de la concesión 338 de la Colonia Arias Sección A, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, se ubica en Manzana 67, y se designa como Lote 19, que mide 15 metros de frente al norte por 23,25 metros de fondo o sea una superficie de 348,70 metros cuadrados y linda al Norte con Calle Publica, al Este con lote 23, al Sur con lote 15 y al Oeste con lote 11. –

Y CONSIDERANDO:


Que habiendo transcurrido más de 40 años desde la adjudicación de la vivienda al Sr. JESUS ALBERTO CEBALLOS, a la fecha, que durante el transcurso de ese tiempo los padres de los Señores Ceballos, han fallecido su padre el 23 enero de 1980 y su madre URSULA EDITH CORIA el 21 de julio de 2021, quien vivió en dicho domicilio hasta su fallecimiento por COVID, que se acredita con el acta de defunción respectiva. –

Que los Sres. Ceballos han aportado la documentación que pudieron conseguir, cuyas copias se acompañan a la presente. –

Que el 19 de diciembre de 2019 se confecciona un Instrumento con firmas certificadas, ante el Escribano Petraglia, entre el Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO y los Sres. Ceballos, en la cual se comprometen a llevar adelante distintas acciones para resolver


MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

esta situación de la falta de Escrituración del inmueble de la familia Ceballos, luego de seguir los distintos pasos establecidos en dicho instrumento firmado en la Escribanía. –

Que al momento de la firma del instrumento la madre de los hermanos Ceballos estaba con vida, que posteriormente en razón de la pandemia y del COVID, los trámites no se pudieron realizar y la Sra. URSULA EDITH CORIA falleció en 2021. –

Que habiendo transcurrido todo este tiempo, sin poder resolver la escrituración de la vivienda por distintos motivos y acontecimientos, que se ha verificado la documentación aportada por la familia Ceballos, que el Plan de Erradicación de Villas de Emergencias fue implementado entre el Instituto Provincial de la Vivienda, hoy inexistente, con la Municipalidad de Arias, no existiendo constancias en la Municipalidad salvo las aportadas por los Sres. Ceballos, habiéndose verificado que no existen deuda ni con la Municipalidad ni con el I.P.V. en relación a la vivienda propiamente dicha. –

Que se ha verificado que el terreno donde se emplaza la Vivienda, se encuentra actualmente inscripto en el Registro de la Propiedad, a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ARIAS, que de las constancias Municipales surge el certificado de libre deuda de tasas a la Propiedad, que dicho inmueble, no posee deuda alguna con la Municipalidad de Arias, ni con la Dirección General de Rentas de la Provincia. –

Que se acompaña al presente Proyecto de Ordenanza, copias de las Declaratoria de Herederos del Sr. DON JESUS O JESUS ALBERTO CEBALLOS y de la Sra. URSULA EDITH CORIA, padre y madre respectivamente, donde se los Declara Únicos y Universales Herederos a los Sres. JULIO EDUARDO CEBALLOS Y RUBEN JESUS CEBALLOS. –

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido en el Artículo 30 inc. 20 de la Ley Orgánica Municipal 8102. –


MARTA LAURA MACEDO ROMÁN
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 187/2023

FECHA... 18 / 08 / 2023


NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Que el Departamento Ejecutivo, considera que es necesario y justo resolver esta situación a la Familia Ceballos, que lleva más de 40 años y que por distintas circunstancias no se pudo llevar a cabo; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°): FACULTESE al Sr. INTENDENTE MUNICIPAL MATIAS PABLO GVOZDENOVICH, a suscribir la escritura translativa de dominio del inmueble que se ubica en calle Córdoba N°1728 de nuestra localidad de Arias y que se describe como, lote de terreno que forma parte de la Concesión 338 de la Colonia Arias Sección A, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, se ubica en Manzana 67, y se designa como Lote 19, que mide 15 metros de frente al norte por 23,25 metros de fondo o sea una superficie de 348,70 metros cuadrados y linda al Norte con Calle Publica, al Este con lote 23, al Sur con lote 15 y al Oeste con lote 11, a favor de los Sres. JULIO EDUARDO CEBALLOS, D.N.I.12.188.812 y RUBEN JESUS CEBALLOS, D.N.I.16.884.175 en razón de haber sido declarados, únicos y universales herederos de los Sres. Sr. DON JESUS O JESUS ALBERTO CEBALLOS y de la Sra. URSULA EDITH CORIA. –

Artículo 2°): Los gastos de Escrituración serán a cargo de los Señores JULIO EDUARDO CEBALLOS y RUBEN JESUS CEBALLOS, realizándose la misma, en la Escribanía PETRAGLIA - REGISTRO NOTARIAL N°60 de Arias (CORDOBA), de acuerdo a lo establecido en el Instrumento con firmas certificadas el día 19 de diciembre de 2019. –

Artículo 3°): De forma. –


MARCELO ROMÁN
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Arias 15 de agosto de 2023



MARTIN BAUTISTA BONGIOVANNI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 187/2023
FECHA 18 / 08 / 2023


NESTOR JAVIER DEFAGOT DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL